



**D.A. N° 002-2007-DA/MDB.-** Amplían vigencia de la Ordenanza N° 222-MDB y establecen nuevas fechas de vencimiento para pronto pago de arbitrios del año 2007  
**339028**

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA**

**Ordenanza N° 095-MDPP.-** Establecen monto por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y recibos de pago y fechas de vencimiento de obligaciones tributarias  
**339029**

**MUNICIPALIDAD DE PUNTA HERMOSA**

**Ordenanza N° 100-MDPH.-** Establecen horario de funcionamiento de Establecimientos Comerciales y regulan procedimiento para obtención de autorización especial de funcionamiento nocturno  
**339029**

**Ordenanza N° 101-MDPH.-** Regulan Procedimiento de Clausura de Establecimientos que no cuenten con licencia de funcionamiento y/o autorización temporal expedida por la Municipalidad  
**339030**

**Ordenanza N° 102-MDPH.-** Aprueban Reglamento Municipal de Canes del distrito de Punta Hermosa  
**339031**

**MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA**

**Ordenanza N° 387-MSB.-** Modifican el Artículo 22° de la Ordenanza N° 377-MSB Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Anual del Distrito  
**339032**

**Ordenanza N° 388-MSB.-** Fijan montos por derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución del Impuesto Predial del ejercicio 2007  
**339033**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

**Acuerdo N° 000012-2007-MDSJM.-** Fijan monto de remuneración de Alcalde y de dieta de Regidores para el periodo 2007 al 2010  
**339033**

**MUNICIPALIDAD DE SANTÍSIMO  
SALVADOR DE PACHACAMAC**

**Ordenanza N° 001-2007-MDSSP/C.-** Regulan expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el distrito  
**339034**

**Acuerdo N° 009-2007-MDSSP.-** Aprueban como nueva denominación de la municipalidad la de Municipalidad Distrital Santísimo Salvador de Pachacamac  
**339035**

**PROVINCIAS**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DEL CUSCO**

**Acuerdo N° 005-2007-MPC.-** Exoneran de proceso de selección la contratación de suministro de combustible  
**339036**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY**

**Rectificación Acuerdos N°s. 002 y 009-2007-MPI** **339037**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA**

**Acuerdo N° 01-2007-MDO.-** Fijan montos de remuneración mensual de Alcalde y de dieta de Regidores de la Municipalidad  
**339037**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN**

**Acuerdo N° 003-2007-MDS/A.-** Exoneran de proceso de selección la adquisición de productos alimenticios para el Programa del Vaso de Leche por desabastecimiento inminente  
**339037**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

**LEY N° 28974**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República;

ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007**

**Artículo 1°.- Autorización de Transferencia de Partidas**

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA

Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13 794 366,00) por toda fuente de financiamiento, conforme al siguiente detalle:

**DE LA:** (En Nuevos Soles)  
SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central  
PLIEGO 201

UNIDAD EJECUTORA 001 : Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones

FUNCIÓN 05 : Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones  
PROGRAMA 015 : Protección y Previsión Social  
SUBPROGRAMA 0052 : Previsión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00 : Previsión Social al Cesante y Jubilado  
ACTIVIDAD 1.000347 : Recursos Ordinarios  
: Obligaciones Previsionales

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES  
2. Obligaciones Previsionales 128 497,00

FUNCIÓN 06 : Comunicaciones  
PROGRAMA 003 : Administración  
SUBPROGRAMA 0005 : Supervisión y Coordinación Superior  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00 : Recursos Ordinarios  
ACTIVIDAD 1.000110 : Conducción y Orientación Superior

CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES  
1. Personal y Obligaciones Sociales 1 129 548,00  
3. Bienes y Servicios 482 351,00  
4. Otros Gastos Corrientes 300 080,00

6. GASTOS DE CAPITAL		
7. Otros Gastos de Capital		53 360,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CATEGORÍA DEL GASTO	09	: Recursos Directamente Recaudados
5.GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		129 600,00
SUBPROGRAMA		
FUENTE DE	0006	: Administración General
FINANCIAMIENTO		
ACTIVIDAD	00	: Recursos Ordinarios
	1.000267	: Gestión Administrativa
CATEGORÍA DEL GASTO		
5.GASTOS CORRIENTES		
1. Personal y Obligaciones Sociales		880 933,00
3. Bienes y Servicios		1 820 737,00
4. Otros Gastos Corrientes		119 400,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CATEGORÍA DEL GASTO	09	: Recursos Directamente Recaudados
5.GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		90 873,00
PROGRAMA		
SUBPROGRAMA	007	: Ciencia y Tecnología
FUENTE DE	0025	: Investigación Aplicada
FINANCIAMIENTO		
ACTIVIDAD	00	: Recursos Ordinarios
	1.000059	: Asesoría en Telecomunicaciones
CATEGORÍA DEL GASTO		
5.GASTOS CORRIENTES		
1. Personal y Obligaciones Sociales		529 216,00
3. Bienes y Servicios		570 000,00
4. Otros Gastos Corrientes		
6. GASTOS DE CAPITAL		46 800,00
7. Otros Gastos de Capital		28 000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CATEGORÍA DEL GASTO	09	: Recursos Directamente Recaudados
5.GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		57 600,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
ACTIVIDAD	00	: Recursos Ordinarios
	1.000179	: Desarrollo de Estudios, Investigaciones y Estadísticas
CATEGORÍA DEL GASTO		
5.GASTOS CORRIENTES		
1. Personal y Obligaciones Sociales		955 443,00
3. Bienes y Servicios		573 936,00
4. Otros Gastos Corrientes		120 000,00
6. GASTOS DE CAPITAL		
7. Otros Gastos de Capital		103 760,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CATEGORÍA DEL GASTO	09	: Recursos Directamente Recaudados
5.GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		333 200,00
6. GASTOS DE CAPITAL		
7. Otros Gastos de Capital		91 000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	00	: Recursos Ordinarios

PROYECTO	2.030333	: Implementación de una Red de Telecentros en siete Distritos de la provincia de Pallasca
CATEGORÍA DEL GASTO		
6. GASTOS DE CAPITAL		
5. Inversiones		1 496 877,00
PROGRAMA		
SUBPROGRAMA	029	: Educación Superior
FUENTE DE	0078	: Superior no Universitaria
FINANCIAMIENTO		
ACTIVIDAD	00	: Recursos Ordinarios
	1.000097	: Capacitación y Perfeccionamiento
CATEGORÍA DEL GASTO		
5.GASTOS CORRIENTES		
1. Personal y Obligaciones Sociales		746 277,00
3. Bienes y Servicios		346 404,00
4. Otros Gastos Corrientes		68 400,00
6. GASTOS DE CAPITAL		
7. Otros Gastos de Capital		65 500,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	09	: Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DEL GASTO		
5.GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		855 023,00
6. GASTOS DE CAPITAL		
7. Otros Gastos de Capital		62 000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
ACTIVIDAD	00	: Recursos Ordinarios
	1.000257	: Formación en Telecomunicaciones
CATEGORÍA DEL GASTO		
5.GASTOS CORRIENTES		
1. Personal y Obligaciones Sociales		428 443,00
3. Bienes y Servicios		221 280,00
4. Otros Gastos Corrientes		57 600,00
6. GASTOS DE CAPITAL		
7. Otros Gastos de Capital		45 720,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	09	: Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DEL GASTO		
5. GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		856 508,00
		<b>TOTAL S/. 13 794 366,00</b>
		=====
<b>A LA:</b>		
<b>(En Nuevos Soles)</b>		
SECCIÓN PRIMERA		: Gobierno Central
PLIEGO		
UNIDAD EJECUTORA	514	: Universidad Nacional de Ingeniería
	002	: Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	00	: Recursos Ordinarios
CATEGORÍA DEL GASTO		
5. GASTOS CORRIENTES		
1. Personal y Obligaciones Sociales		4 669 860,00
2. Obligaciones Previsionales		128 497,00
3. Bienes y Servicios		4 014 708,00
4. Otros Gastos Corrientes		712 280,00
6. GASTOS DE CAPITAL		
5. Inversiones		1 496 877,00
7. Otros Gastos de Capital		296 340,00
		<b>SUBTOTAL S/. 11 318 562,00</b>
		=====



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09	: Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DEL GASTO		
5. GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		2 322 804,00
6. GASTOS DE CAPITAL		
7. Otros Gastos de Capital		153 000,00
		SUBTOTAL S/. 2 475 804,00
		=====
		TOTAL S/. 13 794 366,00
		=====

**Artículo 2º.- Procedimientos para la aprobación institucional**

- 2.1 Los titulares de los Pliegos habilitador y habilitado aprobarán, mediante resolución, la desagregación de los recursos transferidos en virtud del artículo 1º de la presente Ley, al nivel funcional programático, así como el detalle de los ingresos al nivel de Categoría del Ingreso, Genérica del Ingreso, Subgenérica del Ingreso y Específica del Ingreso, dentro de los diez (10) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Esta disposición se aplica luego de cumplido con lo dispuesto por la Única Disposición Final de la presente Ley.  
Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- 2.2 La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Universidad Nacional de Ingeniería, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.
- 2.3 La Oficina de Presupuesto del Pliego Universidad Nacional de Ingeniería, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.-** Para los efectos de la aplicación de la transferencia dispuesta en el artículo 1º de la presente Ley, delégase al Titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007 autorizado mediante la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, correspondiente al Pliego Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones, dentro de los cinco (5) días calendario de su vigencia, y la aprobación de la desagregación de la transferencia de partidas del Pliego habilitador autorizada por la presente Ley. Copia de la resolución de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura será remitida, dentro del mencionado plazo, a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de febrero de dos mil siete.

JOSÉ VEGA ANTONIO  
Primer Vicepresidente, encargado de la  
Presidencia del Congreso de la República

LUISA MARÍA CUCULIZA TORRE  
Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

23544-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
Nº 28975**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA  
EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL TERRITORIO  
DE LA REPÚBLICA**

**Artículo único.- Objeto de la Resolución  
Legislativa**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el numeral 8) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3º de la Ley Nº 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constitucional de la República, que cuenta con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y; en consecuencia, autorizar el ingreso al territorio nacional de personal militar de los Estados Unidos de América, del 5 al 20 de febrero de 2007, para participar en el "Ejercicio Halcón y Cóndor 2007" con la Fuerza Aérea del Perú en la ciudad de Chiclayo y en la "Exposición Aérea Halcón y Cóndor 2007" en la Base Aérea de Las Palmas, eventos en los que se realizarán actividades de apoyo en entrenamiento de combate aéreo, vuelos de orientación de aviones, demostraciones aéreas, procedimientos de búsqueda y rescate y exposiciones estáticas de aviones; de acuerdo a las especificaciones que como Anexos A, B y C forman parte integrante de la presente Resolución Legislativa, en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye instalación de bases militares.  
La presente Resolución Legislativa no irroga gasto alguno al Estado.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de febrero de dos mil siete.

JOSÉ VEGA ANTONIO  
Primer Vicepresidente, encargado de la Presidencia  
del Congreso de la República

LUISA MARÍA CUCULIZA TORRE  
Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

Lima, 2 de febrero de 2007.

Cumplase, regístrese, comuníquese públicamente y  
archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros